



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Gerencia Municipal"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 - 2024-GM-MDSLC

San Luis, 18 Noviembre del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTOS:

El Memorándum N°394-2024-GM-MDL, de fecha 02 de octubre de 2024, el Informe Legal N°128-2024-GAJ-MDSLC, de fecha 15 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto a la fiscalización posterior, establece que, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la fiscalización posterior de documentos y declaraciones presentadas por el postor ganador de la buena pro;

Que, con Informe Legal N°128-2024-GAJ-MDSLC, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que, es FACTIBLE, APROBAR el Proyecto de Directiva: "PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE", estando a los argumentos expuestos en la presente opinión legal, y las opiniones técnicas favorables de las áreas pertinentes conforme a Ley,

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos y legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°179-2024- AL/MDSLC, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva: "PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE", estando a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Gerencia Municipal"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°137-2024-
GM/MDSL (PAG.2 DE 2)**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, y la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), la Publicación de la presente Resolución en el portal del estado peruano:
<https://www.gob.pe/munisanluiscanete>

